



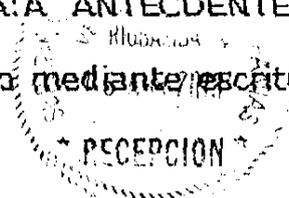
NUMERO: 1292 /2012.- PODER ESPECIAL

SEÑOR: ING. HANSJORG GOTZ: A FAVOR DE La. ING. SANDRA

GERMANIA MOYANO YEROVI

4 CUANTIA: INDETERMINADA

5 En el Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República del
6 Ecuador hoy día viernes veinte y ocho de septiembre del año dos
7 mil doce ante mi Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado Notario Público
8 de este Cantón comparece y quien dice ser: el señor Ing. Hansjorg
9 Gotz , mayor de edad, de nacionalidad alemana , portador de su
10 respectiva cédula de identidad domiciliado la ciudad de Riobamba
11 Km 3 ½ vía a Chambo legalmente capaz para contratar y contraer
12 obligaciones de su libre y espontánea voluntad a quien conozco
13 personalmente de lo que doy fe.- Con el conocimiento del objeto y
14 resultados de este acto me presenta una Minuta cuyo texto solicita
15 se eleve a escritura pública , Minuta esta que copiada literalmente
16 dice : SEÑOR NOTARIO.- en el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo , sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL , al siguiente
18 tenor : PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece A LA
19 CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR
20 Ingeniero HANSJORG GOTZ , casado, mayor de edad, nacionalidad
21 alemana , domiciliado en la ciudad de Riobamba , Provincia de
22 Chimborazo, en su calidad de GERENTE de la Compañía BCS OKO
23 GANTIE CIA. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta a
24 la presente , a quien para el efecto de este poder se le denominara el
25 PODERDANTE o MANDANTE. CLAUSLA SEGUNDA: A ANTECEDENTES.-
26 a) BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura





1 Pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE del año dos mil tres ,
2 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de
3 Compañías de Quito , Doctor Ramiro Dávila Silva , debidamente
4 aprobada por el Intendente de Compañías del Cantón Ambato, e
5 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de diciembre
6 del mismo año: en el cantón CHAMBO, Provincia de CHIMBORAZO,
7 bajo el numero CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- b) Con fecha
8 veinte y cuatro de septiembre del año dos mil doce se le comunica al
9 Ingeniero HANSJORG GOTZ que, mediante Junta General
10 Extraordinaria y Universal de socios celebrada el diez de septiembre
11 del año dos mil doce, se le nombre Gerente de la Compañía BCS
12 OKO GARANTIE CIA: LTDA., para el periodo de TRES AÑOS,
13 establecidos en los Estatutos Sociales , inscrito en el Registro de la
14 Propiedad Mercantil bajo el numero quince (15) , y el Repertorio bajo
15 el numero ocho (8) del cantón Chambo, el veinte y seis de
16 septiembre del año dos mil doce ; correspondiéndole el ejercicio de
17 todas las funciones señaladas Al Gerente; es decir ,la Representación
18 Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- c) EL MANDANTE
19 Ingeniero HANSJORG GOTZ, en los próximos días se ausentara fuera
20 del país, motivo por el cual será imposible realizar algunos actos y
21 contratos que requieren de su presencia, y que sin ella dejaria de
22 ejecutarlos, por lo que ha creído conveniente otorgar PODER
23 ESPECIAL a una persona de su entera confianza .- CLAUSULA
24 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos , el
25 señor Ingeniero HANSJORG GOTZ , en la calidad antes señalada ,
26 otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho es



1 necesario y requiere a favor de la señora Ing. SANDRA GERMANIA
2 DYANO YEROVI, portadora de la cedula de ciudadanía numero
3 060312061-9, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en
4 la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, para que a su
5 nombre y representación realice las siguientes gestiones: a) Dirigir la
6 marcha administrativa de la Compañía, de conformidad con los
7 estatutos, reglamentos y regulaciones de la entidad.- b) Administrar
8 los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos de la
9 compañía; y, supervisar que estos recursos sean administrados
10 adecuadamente.- c) Intervenir en todos los actos y contratos relativos
11 al giro ordinario de las operaciones, asuntos, negocios y actividades
12 de la Compañía.- d) Suscribir contratos con cualquier entidad u
13 organismo público o privado. e) Firmar cheques, cuya cuantía no
14 supere los cinco mil dólares americanos.- f) Abrir, manejar y cerrar
15 cuentas bancarias e inversiones.- g) Firmar balances, estados
16 financieros y presupuestos.- h) Presentar y tramitar programas y
17 proyectos con y/o ante entidades de operación nacionales,
18 extranjeras, públicas o privadas.- i) Firmar convenios de cooperación
19 con entidades nacionales, públicas o privadas.- j) Hacer
20 adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, incluidos equipos y
21 vehículos.- k) Es decir, la constituida MANDATARIA, podrá a nombre
22 del MANDANTE suscribir los documentos necesarios con la finalidad
23 de cumplir los mandatos indicados, siempre y cuando sean en
24 beneficio de la compañía Celebre toda clase de contratos con arreglo
25 a las leyes ecuatorianas.- LA MANDATARIA queda investida de las
26 más amplias facultades previstas en el Artículo cuarenta y cuatro(44)



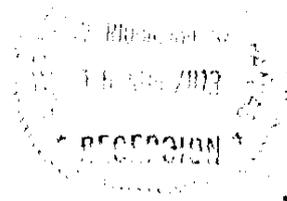
de Procedimiento Civil , a fin de que nadie pueda alegar
falta de poder o falta de clausula especial para obstaculizar o
el cabal y total cumplimiento de este mandato.- CLAUSULA
CUARTA . DURACION.- este poder especial tendrá su vigencia a partir
de la presente fecha hasta el retorno del Ingeniero HANSJORG GOTZ
, para el cual se requerirá realizar la revocatoria del Poder por escrito
y ante Autoridad Competente.- CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.- La
cuantía por su naturaleza se la fija como Indeterminada .- Usted
Señor Notario , se servirá agregar las demás formalidades de estilo
para la plena validez del presente instrumento público , Sirvase
atenderme.- Firma del Abg. Nely Ramirez ABOGADO Mat. Reg. 8863
G. Hasta aquí la presente Minuta que queda elevada a escritura
pública con todas las formalidades legales. Por último en testimonio
del otorgamiento al que la compareciente procede con libertad y
conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de este acto
acepta íntegro su contenido se ratifica en lo expuesto y firman
conmigo El Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue leído su
contenido en alta voz la otorgante. De lo que doy fe.

19
20
21
22
23
24
25
26

[Handwritten signature]
[Red circular stamp]

ev 0604189621
ev

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Se otorgo ante mí y en fe
de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial
que otorga el señor; HANSJORG GOTZ: A FAVOR DE LA ING. SANDRA
GERMANIA MOYANO YEROVI . La misma que se encuentra firmada,
signada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.
Chambo a veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce



Dr. Gonzalo R. Zavala
NOTARIO PRIMERO
CANTON CHAMBO

GZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE Identidad No 060418962-1

HANSJORG GOTZ
SCHWENNINGEN-ALEMANIA
12 enero de 1961
Exp. 31 20708-72317 M
Quito-Pichincha Mirab
2002

[Signature]

OFICIA DEL CANTONARI



Alemania N° 3333-12222

Casado con: Rita Bustos

Superior Las permitidas por Ley

Fritz Gotz
Hannelore Gotz
Riobamba 30 abril 2004

30 abril 2016

REN 0157902

[Fingerprint]

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 044436

GOTZ
HANSJORG
NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214080493 C.I: 0804189621

VISA: 10.V REG. N°: 31-20708-72317

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: RIOBAMBA 22/08/2009
VALIDO HASTA:

[Signature]
RESPONSABLE

ORD. AL TAMIRANO CHICAZA LEONARDO F

1 Se otorgo ante mí y en fe
2 de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial
3 que otorga el señor; HANSJORS GOTZ: A FAVOR DE LA ING. SANDRA
4 GERMANJA MOYANO YEROVI . La misma que se encuentra firmada,
5 signada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.
6 Chambo a veinte y ocho de septiembre del año dos mil doce

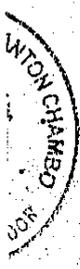
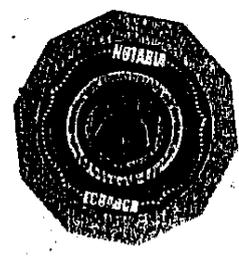
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gonzalo R. Zavala".

Dr. Gonzalo R. Zavala
NOTARIO PRIMERO
CANTON CHAMBO

GZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 0603120819
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOYANO YEROVI SANDRA GERMANIA
RANGO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RÍO SANGAY
VELOZ
FECHA DE EXPEDICIÓN 2012-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS GENARO
ALDAZ MORETA

0603120819



BACILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
MOYANO MARCO VINICIO
APellidos y Nombres de la Madre
YEROVI LIVIA MARGOTH
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOSANBA
2012-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

IMPRESA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

230-0014 NÚMERO
0603120819 CÉDULA

MOYANO YEROVI SANDRA GERMANIA

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOSANBA CANTÓN
VELOZ PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA